UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nº 545 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUL. 2011

Visto el expediente Nº 494 organizado por el servidor Pablo Barrientos Crespo sobre licencia por función edil; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 494, de fecha 25 de enero de 2011, el servidor Pablo Barrientos Crespo, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por función edil, presentando los documentos sustentatorios;

Que, según la credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Huamanga, el servidor Pablo Barrientos Crespo ha sido elegido Regidor del Concejo Distrital de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho para el periodo de gobierno municipal 2011 - 2014;

Que, de acuerdo con el artículo 11° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes en el sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será dedicado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad;

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder la licencia por función edil al servidor Pablo Barrientos Crespo, en concordancia con la norma legal glosada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER al servidor Pablo Barrientos Crespo, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, licencia por función edil con goce de remuneraciones hasta por veinte (20) horas semanales, para el desempeño del cargo de Regidor del Concejo Distrital de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, a partir del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 545 -2011-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj